



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de abril de 2008

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum N° 151/07 y 149/07 y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones para la continuidad del procedimiento.

Que en ningún caso significa una erogación presupuestaria.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 14 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum que a continuación se detallan:

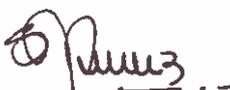
151/07: Incorporación alumna CARREÑO al PI 636 "Nuevas modalidades territoriales.."-Lic. BONDEL.

149/07: Aceptar la renuncia Mg. Miryam GONZALEZ como integrante de la Comisión de Facultad para el proceso de Autoevaluación de la UNPSJB.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 63/08

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBLONI
DECANO
FHCS UNPSJB